

transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave 166/86 y 190/86, emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Asociación Española para el Control de la Calidad» (AECC).

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0024, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Cointra», modelo TE-80.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 1.200.
Tercera: 80.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8281 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa congelador tipo armario, marca «Friesen» HR-120 CV y variantes, fabricado por «HR Teixeira y Ramalho, Lda.», en Pinhal Novo (Portugal).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por la Empresa «Friesen, Sociedad Limitada», con domicilio social en Chile, 17, municipio de Vigo, provincia de Pontevedra, para la homologación de congelador tipo armario, fabricado por «HR Teixeira y Ramalho, Lda.», en su instalación industrial ubicada en Pinhal Novo (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves E860458219 y 87015062, y la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave JA-86/167/C-3070/1, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEC-0106, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologados las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, con un volumen útil de 87 decímetros cúbicos y una potencia nominal de 125 W.

El compresor de estos aparatos es marca «Ire», modelo B9A19.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: Decímetros cúbicos.
Tercera. Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas. Unidades: Kilogramos.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Friesen», modelo HR-120 CV.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 8,5

Marca «Alaska», modelo HR-120 CV.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 8,5

Marca «Kraiking», modelo HR-120 CV.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 120.
Tercera: 8,5.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8282 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 27 de julio, que homologa lavadoras de carga superior marca «Otsein» y variantes, fabricadas por «Mayc, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Mayc, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de 27 de julio de 1987, por la que se homologan lavadoras de carga superior;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 27 de julio de 1987, son de la marca «Otsein» y variantes, siendo el modelo base marca «Otsein», modelo DL 200 N;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nueva marca y modelo, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 27 de julio de 1987 por la que homologan lavadoras de carga superior de la marca «Otsein» y variantes, siendo el modelo base marca «Otsein», modelo DL 200 N, con la contraseña de homologación CEL-0027, en el sentido de incluir en dicha homologación la marca y modelo cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Capacidad de ropa seca. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Otsein», modelo 3010.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 2050 ó 2250/1750.
Tercera: 5.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8283 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico marca «Super Ser», modelo GL 265-85 y variantes, fabricado por «Super Ser», en Pamplona (Navarra).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, la solicitud presentada por «Safel», con domicilio en carretera de Zaragoza, kilómetro 3, municipio de Cordovilla, provincia de Navarra, para la homologación de frigorífico fabricado por «Super Ser», en su instalación industrial ubicada en Pamplona (Navarra);

Resultando que el producto tiene su tipo registrado con las contraseñas S-F-0136/85 y AF-F-0136/85, conforme al Real Decreto 788/1980, de 28 de marzo, y de acuerdo con la disposición transitoria del Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, actualmente

en vigor, se ha sometido a las auditorías previstas en el apartado b) del punto 5.2.3 del Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, según consta en el certificado de clave TZ-SS-IA-01 (AD), emitido por la Entidad colaboradora de la Administración «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEF-0065, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 21 de diciembre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Información complementaria:

Estos aparatos funcionan a compresión, con grupo hermético, y son de clase N.

Los compresores de estos aparatos son de la marca «Unidad Hermética» en sus modelos AE8ZA7 a 125 ó 220 V, AE8AZ7 y D40AS a 220 V, y de la marca «L'Unité Hermetique», en sus modelos AE8ZA7, AZ1333A y AZ1335A a 220 V.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto. Unidades: dm³

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Super Ser», modelo GL-265-85.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Super Ser», modelo GX-2655.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Agni», modelo V-125.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Corcho», modelo FX-2755.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Croils», modelo H-2655.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Balay», modelo F-7322.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Balay», modelo BAF-1200.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Lynx», modelo LF-322.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Lynx», modelo LYF-1200.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Marca «Rommer», modelo RC-1270.

Características:

Primera: 220/125.
Segunda: 105.
Tercera: 224.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8284 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 25 de mayo, que homologa frigorífico marca «Edesa» y variantes, fabricado por «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC).*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Fabricación de Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (FABRELEC), en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 25 de mayo de 1987 por la que se homologa frigorífico;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 25 de mayo de 1987 son de la marca «Edesa» y variantes, siendo el modelo base marca «Edesa», modelo F-4300;

Resultando que mediante la Resolución de fecha 2 de noviembre de 1987, se modificó la citada Resolución en el sentido de incluir nueva marca y modelo en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos, cuyas características, especificaciones y parámetros no suponen variación con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 25 de mayo de 1987 por la que homologan frigoríficos de la marca «Edesa» y variantes, siendo el modelo base marca «Edesa», modelo F-4300, con la contraseña de homologación CEF-0024, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Edesa», modelo F-532.

Características:

Primera: 220/127.
Segunda: 110.
Tercera: 290.

Marca «White Westinghouse», modelo RH-32.

Características:

Primera: 220/127.
Segunda: 110.
Tercera: 290.

Marca «Festor», modelo R-5032.

Características:

Primera: 220/127.
Segunda: 110.
Tercera: 290.

Madrid, 21 de diciembre de 1987.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

8285 *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la de 4 de mayo, que homologa lavadoras de carga frontal marca «Balay» y variantes fabricadas por «Balay, Sociedad Anónima».*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Balay, Sociedad Anónima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 4 de mayo de 1987 por la que se homologan lavadoras de carga frontal;

Resultando que los aparatos homologados mediante la citada Resolución de 4 de mayo de 1987, son de la marca «Balay» y variantes, siendo el modelo base marca «Balay», modelo T-5600/12;